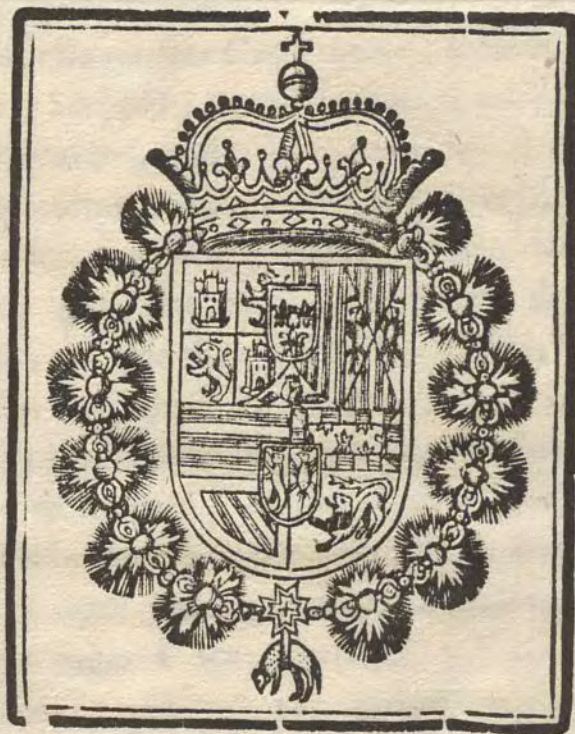




REAL PROVISION
DE SU Magestad,
Y SEÑORES DEL CONSEJO,
EXTENDIENDO EL REPARTIMIENTO
DE LAS TIERRAS DE PROPIOS , Y CONCEGILES
A TODO EL REYNO,
Y EL MODO DE NOMBRAR LOS
Apeadores , ò Repartidores , y de subsanar
à los actuales Arrendatarios el importe de
los barbechos , ò labores , con lo
demàs que expressa.

Año



1767.

En Madrid , en la Oficina de Don Antonio Sanz , Impressor del
Rey nuestro Señor , y de su Consejo ; y por su traslado , en Murcia,
en la de Phelipe Diaz , Impressor de la Ciudad , &c.

